

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en los expedientes de solicitud de fraccionamiento de pago que se tramitan en este organismo, se ha dictado el acuerdo de autorizar el pago aplazado de la deuda en cuestión en la forma y tiempo que se expresa, con liquidación de intereses de demora.

Deberán aportar en el plazo de 30 días la garantía ofrecida en su momento, cumplimentado la misma. La falta de pago a sus vencimientos de la cantidad aplazada o de los intereses determinará su exigibilidad en vía de apremio.

Núm. documento: 4372/97.  
Contribuyente: Manuel Ortega Martín.  
Núm. Ref.: 427/98.

Plazo: 1.  
Principal: 19.871.  
Intereses: 992.  
A ingresar: 20.863.

Plazo: 2.  
Principal: 19.872.  
Intereses: 1.359.  
A ingresar: 21.231.

Plazo: 3.  
Principal: 19.872.  
Intereses: 1.727.  
A ingresar: 21.599.

Plazo: 4.  
Principal: 19.872.  
Intereses: 2.094.  
A ingresar: 21.966.

Cádiz, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que habiendo transcurrido más de seis años de la calificación definitiva y haberse declarado exento del pago del impuesto, conforme al artículo 88.B.12 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de septiembre), deberá presentar en esta Oficina los documentos relativos a la adquisición de su vivienda, acreditando la certeza de la fecha en los términos que establece la Ley.

La no presentación, o la no certeza de la fecha, dará lugar a que se gire la correspondiente liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales al 6%.

Dicha acreditación podrá hacerse mediante la presentación del contrato de compra, certificado de empadronamiento o documento similar a su nombre.

Núm. documento: 2934/97.  
Contribuyente: Francisca Cazorla Cazorla.

Núm. documento: 3635/98.  
Contribuyente: Irene Cózar Caba.

Cádiz, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que habiéndose solicitado por los mismos la incoación de expediente de tasación pericial contradictoria, se le notifica el resultado de hoja de aprecio formulada por el Perito de la Administración.

Si no están de acuerdo con dicha valoración, se concede un plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, para que procedan al nombramiento de un Perito con título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar.

Transcurrido el plazo citado sin realizarse la designación se entenderá que hay conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado el expediente y continuando su normal tramitación.

Núm. documento: 52/96 S.  
Contribuyente: María Moya Oncala.  
Valor Perito Administración: 5.746.153 ptas.

Núm. documento: 702/89.  
Contribuyente: José Luis Leiva Lozano.  
Valor Perito Administración: 4.726.920 ptas.

Núm. documento: 2412/89.  
Contribuyente: Diego Ponce Codes.  
Valor Perito Administración: 5.099.967 ptas.

Núm. documento: 7404/94.  
Contribuyente: Ramón Heredia Núñez.  
Valor Perito Administración: 6.023.360 ptas.

Núm. documento: 303/97.  
Contribuyente: Miguel Rodríguez Alconchel.  
Valor Perito Administración: 11.334.555 ptas.

Cádiz, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que, al resultar en el expediente de comprobación de valores practicado por los técnicos de la Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas, y excediendo a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 14.7 de la Ley del impuesto, teniendo para el transmitente y adquirente perjuicio de la liquidación que corresponda por la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas», las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Contra la notificación que se practica podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días, sin perjuicio de poder solicitar tasación pericial contradictoria.

Núm. documento: 7168/96.  
Transmitente: Javier Florencio Huercano Hidalgo.  
Adquirente: Gloria Jiménez Blanco.  
V. Declarado: 3.000.000 de ptas.  
V. Comprobado: 10.937.880 ptas.

Núm. documento: 1068/90.  
Transmitente: Francisco Beza Gallardo.  
Adquirente: Juan Antonio Núñez Trigueros.  
V. Declarado: 1.800.000 ptas.  
V. Comprobado: 4.480.000 ptas.

Núm. documento: 1359/92.  
Transmitente: José Carlos García Tapia.  
Adquirente: Juan Macías Espinosa.  
V. Declarado: 3.500.000 ptas.  
V. Comprobado: 8.794.480 ptas.

Núm. documento: 266/94.  
Transmitente: Antonio Piñatel Gutiérrez.  
Adquirente: Juan Manuel Oncala de Quinta.  
V. Declarado: 9.000.000 de ptas.  
V. Comprobado: 16.545.438 ptas.

Cádiz, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este organismos se ha adoptado el acuerdo de estimar/deseestimar los recursos interpuesto en los expedientes que se detallan.

Contra las Resoluciones que se notifican podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Núm. documento: 6472/97.  
Contribuyente: José A. Martínez Gutiérrez.  
Resolución: En suspenso.

Núm. documento: 1998/97.  
Contribuyente: Francisco J. Soto González.  
Resolución: Estimado.

Núm. documento: 8930/97.  
Contribuyente: María Cruz Caravaca Fuentes.  
Resolución: En suspenso.

Núm. documento: 9901/97.  
Contribuyente: Alfonso Doncel Casas.  
Resolución: Estimado.

Núm. documento: 8332/97.  
Contribuyente: Joaquín Otero Abadía.  
Resolución: Estimado.

Núm. documento: 1/97.  
Contribuyente: Juan José Guerrero Corpas.  
Resolución: Estimado.

Cádiz, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Oficina, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. documento: A/398/96.  
Contribuyente: Josefa Sánchez Hidalgo.  
Núm. liquidación: 715/99.  
Importe: 95.735 ptas.

Núm. documento: A/113/99.  
Contribuyente: Josefa Santos Santos.  
Núm. liquidación: 220/99.  
Importe: 89.924 ptas.

Núm. documento: A/204/97.  
Contribuyente: Alfonso Lara Castro.  
Núm. liquidación: 340/99.  
Importe: 4.357 ptas.

Núm. documento: A/204/97.  
Contribuyente: Manuel Lara Castro.  
Núm. liquidación: 341/99.  
Importe: 4.357 ptas.

Núm. documento: 257/95.  
Contribuyente: Ana Isabel García Rubio.  
Núm. liquidación: 163/99.  
Importe: 32.789 ptas.

Núm. documento: 257/95.  
Contribuyente: Juan Carlos García Rubio.  
Núm. liquidación: 164/99.  
Importe: 32.789 ptas.